



**CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE CONSEJEROS
ACADÉMICOS DE ÁREA REPRESENTANTES DEL
PROFESORADO DE LA FACULTAD DE MEDICINA ANTE EL
CONSEJO ACADÉMICO DEL ÁREA DE LAS CIENCIAS
BIOLÓGICAS, QUÍMICAS Y DE LA SALUD
PARA EL PERIODO 2022-2026**

Facultad de Medicina



Dr. Germán Enrique Fajardo Dolci, Director de la Facultad de Medicina, conforme a lo dispuesto en los artículos 107 fracción III, 110, 113 y 114 del Título Octavo del Estatuto General de la Universidad Nacional Autónoma de México; 4º fracción III, 10, 14 y 15 del Reglamento Interno de los Consejos Académicos de Área, y los demás relativos y aplicables del Reglamento para la Elección de Consejeros Académicos de Área y del Bachillerato Representantes de Profesores, Investigadores, Técnicos Académicos y Alumnos, así como de las Normas de Aplicación y Procedimiento de los Reglamentos para la Elección de Consejeros Universitarios y Técnicos, y para la Elección de Consejeros Académicos de Área y del Bachillerato, Representantes de Profesores, Investigadores y Alumnos; y conforme al acuerdo del Consejo Técnico de la Facultad, **de su sesión efectuada el 29 de septiembre de 2021:**

CONVOCA

Al profesorado de la Facultad de Medicina a participar en la **elección electrónica**, directa, mediante voto universal, libre, secreto, personal e intransferible, de una Consejera o Consejero Académico propietario y su respectivo suplente, representante del profesorado ante el Consejo Académico del Área de las Ciencias Biológicas, Químicas y de la Salud, durante el periodo **2022-2026**, de acuerdo con las siguientes:

BASES

PRIMERA.- Para ser Consejero Académico de Área representante del profesorado se requiere:

- I. Ser reconocido en su especialidad y haberse distinguido en sus labores docentes, técnicas, de investigación o de difusión en el área correspondiente;
- II. Poseer un grado superior al de bachiller en el área correspondiente;
- III. Ser Profesor de Carrera o Investigador, Titular, Definitivo, con más de seis años de servicios docentes en la Facultad de Medicina, en el área correspondiente; o ser Profesor de Asignatura "B" Definitivo, de amplio reconocimiento en el ejercicio de su profesión, con más de seis años de servicios docentes en la Facultad de Medicina;
- IV. No ocupar en la Universidad ningún puesto administrativo o académico-administrativo al momento de la elección, ni durante el desempeño de su cargo; y
- V. No haber sido sancionado por cometer faltas graves contra la disciplina universitaria.

La **consejera o el consejero académico** propietario y su respectivo suplente, que resulten electos, durarán en su encargo un periodo de cuatro años.

Con el objeto de acreditar fehacientemente el cumplimiento de los requisitos antes señalados, los integrantes de las fórmulas, tanto propietaria o propietario como su respectivo suplente, deberán enviar conjuntamente, al correo electrónico eleccionprofesorescaabqys@facmed.unam.mx, su solicitud de registro de fórmula y adjuntar la documentación escaneada, que se describe a continuación:

- I. Credencial de la UNAM vigente o identificación oficial vigente con fotografía;
- II. Último talón de pago; y
- III. Título o documentación con que se acredite un grado superior al de bachiller en el área correspondiente.

SEGUNDA.- Podrán registrar sus candidaturas en la presente elección las profesoras y profesores cuyos nombres aparezcan en la lista de elegibles correspondiente, la cual se publica al mismo tiempo que esta Convocatoria. Para registrarse como candidatos es necesario integrar una fórmula -propietaria o propietario y suplente-, cubrir los requisitos establecidos en la normatividad aplicable y en las Bases de la presente Convocatoria, así como obtener de la Comisión Local de Vigilancia de la Elección el registro solicitado; ello sin menoscabo de lo dispuesto en el artículo 21 del Reglamento para la Elección de Consejeros Académicos de Área y del Bachillerato Representantes de Profesores, Investigadores, Técnicos Académicos y Alumnos.

TERCERA.- Para la **procedencia del registro**, los integrantes de la fórmula solicitante deberán cubrir los siguientes requisitos:

- I. Cumplir con lo señalado en la Base Primera y Segunda de esta Convocatoria;
- II. Solicitar por escrito a la Comisión Local de Vigilancia de la Elección el registro de la fórmula, integrada por una propietaria o un propietario y una suplente o un suplente, señalando nombre completo, domicilio, teléfono y correo electrónico de cada uno de los integrantes;
- III. Manifiestar por escrito su aceptación a la candidatura;
- IV. Señalar conjuntamente con la solicitud de registro, el nombre completo, domicilio, teléfono y correo electrónico de la persona que representará a la fórmula durante el desarrollo del proceso electoral, para su debido registro por parte de la Comisión Local de Vigilancia de la Elección; y
- V. Presentar, en tiempo y forma, la solicitud de registro.

CUARTA.- Ninguna profesora o profesor podrá solicitar su registro como integrante de más de una fórmula, ya sea como propietaria o propietario o como suplente.

Las o los **representantes acreditados** de una fórmula registrada podrán sustituirse en cualquier tiempo siempre que ambos integrantes de la fórmula den aviso por escrito a la Comisión Local de Vigilancia de la Elección, cuando menos con cinco días hábiles de anticipación a la jornada electoral, es decir, antes del **04 de noviembre de 2021**. Debiendo para ello indicar el nombre del representante que se sustituye, así como el nombre, domicilio, teléfono y correo electrónico del nuevo representante de la fórmula.

QUINTA.- El **padrón de electores** y la lista de elegibles serán publicados en la página electrónica <http://www.facmed.unam.mx/> de la Facultad de Medicina, en el apartado de "Avisos".

SEXTA.- El registro de fórmulas se realizará vía remota ante la Comisión Local de Vigilancia de la Elección, **del 12 al 25 de octubre de 2021**, a través del correo electrónico eleccionprofesorescaabqys@facmed.unam.mx.

La Comisión Local de Vigilancia de la Elección, vía correo electrónico, dará a conocer el acuerdo que corresponda a las solicitudes de registro de fórmula, ya sea la **negativa o constancia de registro, a más tardar el 27 de octubre de 2021**.

En caso de negarse el registro de fórmula, tanto los integrantes de la misma como su representante podrán hacer aclaraciones al respecto, mediante escrito dirigido a la Comisión Local de Vigilancia de la Elección, **el 28 y 29 de octubre de 2021**. Para ello, en el escrito se deberá indicar el nombre completo, firma y número telefónico de quien lo formule, e ir acompañado de toda aquella documentación que lo sustente.

La Comisión Local de Vigilancia de la Elección, vía correo electrónico, dará a conocer su **resolución el 3 de noviembre de 2021**.

SÉPTIMA.- Podrán participar como **electores** aquellas profesoras y profesores que:

- I. Tengan más de tres años de antigüedad, incluyendo a las y los jubilados que se encuentren prestando sus servicios en esta Facultad de Medicina mediante contrato, en los términos del Estatuto del Personal Académico; y
- II. Su nombre aparezca en el padrón de electores.

El voto se podrá ejercer desde cualquier computadora o dispositivo electrónico con acceso a Internet, en la página electrónica <https://www.jornadaelectoral.unam.mx>. Para ello, cada electora o elector cuenta con un Número de Identificación Personal (NIP), confidencial e intransferible, que es el mismo que utilizan para ingresar al Sistema Integral de Administración Escolar (SIAE) a través del sitio web <https://www.dgae-siae.unam.mx> que usa para su función docente.

Este NIP no podrá ser modificado por el electorado dentro de las **72 (setenta y dos) horas** previas a la jornada electoral, es decir, **después de las 24:00 (veinticuatro) horas** de la Zona Centro del Sistema de Horario en los Estados Unidos Mexicanos **del 5 de noviembre de 2021**.

OCTAVA.- El profesorado deberá verificar que se encuentra en el padrón de electores y en la lista de elegibles, en caso contrario deberá solicitar el ajuste correspondiente a la Comisión Local de Vigilancia de la Elección a través del correo electrónico señalado en la Base Sexta de esta Convocatoria. El ejercicio de este derecho concluirá:

- I. En el caso del padrón de electores, tres días hábiles antes de la elección, es decir, a **las 19:00 (diecinueve) horas de la Zona Centro del Sistema de Horario en los Estados Unidos Mexicanos del 5 de noviembre de 2021**, y
- II. Tratándose de la lista de elegibles, en la fecha límite para el registro de fórmulas, es decir, a **las 19:00 (diecinueve) horas de la Zona Centro del Sistema de Horario en los Estados Unidos Mexicanos del 25 de octubre de 2021**.

Las solicitudes de ajuste deberán contener nombre completo, firma escaneada y número telefónico de contacto de quien las formule, e ir acompañadas de toda aquella documentación que acredite fehacientemente el cumplimiento de los requisitos para ser elegible o elector, según sea el caso.

NOVENA.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13, fracción I del Reglamento para la Elección de Consejeros Académicos de Área y del Bachillerato Representantes de Profesores, Investigadores, Técnicos Académicos y Alumnos, el Consejo Técnico de la Facultad de Medicina, en su sesión extraordinaria efectuada el 29 de septiembre de 2021, designó para integrar la Comisión Local de Vigilancia de la Elección a los siguientes tres miembros:

- I. Aurora Elvira Candil Ruiz, como Presidenta;
- II. Samuel Bravo Hurtado, como Secretario; y
- III. Héctor Vázquez Meza, como Vocal.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 16 de las Normas de Aplicación y Procedimiento de los Reglamentos para la Elección de Consejeros Universitarios y Técnicos, y para la Elección de Consejeros Académicos de Área y del Bachillerato, Representantes de Profesores, Investigadores y Alumnos, se designó al **ingeniero Javier Calderón Albor**, Jefe de Redes y Telecomunicaciones de la Facultad de Medicina, como la persona para recibir de la Dirección General de Cómputo y de Tecnologías de Información y Comunicación la clave de acceso para el monitoreo y la generación de resultados de la votación.

DÉCIMA.- Las y los candidatos y sus simpatizantes podrán realizar **actos de propaganda electoral** desde el día en que, por haber cubierto los requisitos previos en la Legislación Universitaria, se les notifique el registro de la fórmula correspondiente y **hasta las 19:00 (diecinueve) horas** de la Zona Centro del Sistema de Horario en los Estados Unidos Mexicanos **del 8 de noviembre de 2021**.

Los integrantes de las fórmulas, sus representantes y sus simpatizantes, así como los miembros de la comunidad universitaria en general, deberán respetar toda la propaganda electoral. Asimismo, están obligados a preservar la infraestructura física y demás bienes de la Universidad, y no hacer uso de recursos materiales consumibles y económicos, ni de las páginas electrónicas de la Facultad de Medicina, con fines de propaganda electoral.

La propaganda electoral deberá ser retirada por los integrantes de las fórmulas o sus representantes dentro de los dos días posteriores a la elección.

UNDÉCIMA.- La **elección** se efectuará en la página www.jornadaelectoral.unam.mx el **11 de noviembre de 2021, de las 9:00 (nueve) a las 17:00 (diecisiete) horas**, de la Zona Centro del Sistema de Horario en los Estados Unidos Mexicanos.

DUODÉCIMA.- Para la presente elección, el Consejo Técnico de la Facultad de Medicina determinó que el día de la jornada electoral la Comisión Local de Vigilancia de la Elección sesione de manera presencial, en el Auditorio "Dr. Raoul Fournier Villada", ubicado en el primer piso del Edificio "C" de la Facultad de Medicina, a la que podrán incorporarse los representantes de las fórmulas registradas, con el propósito de monitorear conjuntamente el proceso de votación, así como el recuento total de votos.

DECIMOTERCERA.- La imagen de la boleta desplegada en el monitor de la computadora para emitir el voto contendrá escritas, en blanco y negro y sin logotipos, las fórmulas registradas de propietarias o propietarios y sus respectivos suplentes con los nombres completos y en estricto orden alfabético, comenzando por el primer apellido de cada profesora o profesor.

DECIMOCUARTA.- La o el **representante** de cada una de las fórmulas registradas deberá estar debidamente acreditado ante la Comisión Local de Vigilancia de la Elección cuando menos con cinco días hábiles de anticipación a la jornada electoral, es decir, **antes del 04 de noviembre de 2021**.

DECIMOQUINTA.- Las y los electores podrán ejercer su **derecho al voto** seleccionando únicamente una de las fórmulas registradas.

DECIMOSEXTA.- La Comisión Local de Vigilancia de la Elección será la encargada de conocer y, en su caso, resolver los incidentes que durante el desarrollo de la jornada electoral pudieran suscitarse.

DECIMOSÉPTIMA.- Un voto será nulo cuando:

- I. El votante hubiere seleccionado más de una fórmula registrada;
- II. El votante emita su voto en blanco;
- III. El voto se hubiere otorgado a una fórmula cuyo registro haya sido cancelado; o
- IV. Se violen las disposiciones para la emisión del voto acordadas para este efecto por el Consejo Técnico.

DECIMOCTAVA.- En caso de que existan inconformidades, estas deberán presentarse por escrito, con el nombre completo y la firma escaneada de quienes las formulen, debidamente motivadas y fundamentadas, acompañadas de la documentación y pruebas correspondientes, oportunamente y hasta antes de concluir el proceso electoral, ante:

- I. La Comisión Local de Vigilancia de la Elección, en el correo electrónico eleccionprofesorescaabqys@facmed.unam.mx; o, en su caso,
- II. La Comisión Especial de Vigilancia de las Elecciones del Consejo Académico del Área de las Ciencias Biológicas, Químicas y de la Salud, responsable de calificar las elecciones de Consejeros Académicos de Área.

DECIMONOVENA.- La Comisión Especial de Vigilancia de las Elecciones del Consejo Académico del Área de las Ciencias Biológicas, Químicas y de la Salud, encargada de calificar la elección, hará, en su caso, la declaratoria de la fórmula ganadora. Su resolución será definitiva e inapelable.

VIGÉSIMA.- En ninguno de los plazos previstos en la presente Convocatoria se considerarán los periodos de vacaciones administrativas de la UNAM.

“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”
Ciudad Universitaria, Cd. Mx., a 11 de octubre de 2021

El Director
Dr. Germán Enrique Fajardo Dolci